

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvías  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Gerencia de Obras.

### **2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio especializado para la consolidación, coordinación y seguimiento del componente arqueológico de las intervenciones del programa PROREGION I.

### **3. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación busca contar con el servicio especializado para la consolidación, coordinación y seguimiento del componente arqueológico de acuerdo a la normatividad vigente, Instrumentos de Gestión Ambiental y/o similares de los corredores viales alimentadores que implementa el programa PROREGION I, a fin de mejorar la transitabilidad en las vías departamentales y facilitar el acceso e integración regional del Perú.

### **4. ANTECEDENTES**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado es un programa del Viceministerio de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuya finalidad es desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada.

En ese orden de ideas, Provias Descentralizado tiene a cargo la ejecución del programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional PROREGIÓN, el cual forma parte del Plan de Desarrollo Logístico en Vías Subnacionales, que promueve la integración y competitividad regional, a través de la intervención de las carreteras de la red vial subnacional, pertenecientes a la red alimentadora de cada corredor logístico seleccionado.

El 16.06.2020, se declaró viable el Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PROREGIÓN I, con el código único de inversiones N° 2472672.

El 18.05.2021, el Estado Peruano suscribió los contratos de préstamos con el BID (N° 5247/OC-PE) y CAF (N° 011489), para financiar parcialmente el Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PROREGION I.

El objetivo del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional (PROREGION I) está dirigido a mejorar la provisión de infraestructura y servicios de transporte y logística en el eslabón zona de producción - centro de acopio, mejorando las condiciones de transitabilidad de personas y mercancías que se movilizan por las vías subnacionales que conectan los centros de producción en regiones con potencial exportador y zonas de frontera con los centros de acopio y los corredores logísticos nacionales.

PROVIAS DESCENTRALIZADO es la Unidad Ejecutora responsable de la ejecución del Programa Infraestructura Vial Para La Competitividad Regional (PROREGION I)





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

que es financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y recursos de contrapartida nacional del Gobierno Peruano.

Con fecha 29.12.2021, a través de la Resolución Directoral 0319-2021-MTC/21, se aprueba el manual de operaciones (MOP) del programa PROREGION.

Con fecha 25.08.2022, a través de la Resolución Directoral 0311-2022-MTC/21, se aprueba la primera modificatoria del manual de operaciones (MOP) del programa PROREGION, vigente a la fecha.

## 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio especializado para la consolidación, coordinación y seguimiento del componente arqueológico en concordancia con los instrumentos de gestión ambiental y/o similares y/o normativa nacional de los proyectos de inversión del programa PROREGION I, políticas de salvaguardas ambientales y sociales de BID y CAF y de los términos de referencia de los contratos de los corredores viales alimentadores.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### 6.1 ACTIVIDADES A REALIZAR

- Presentar un plan de trabajo con cronograma de actividades en cumplimiento al objeto de la contratación hasta los 05 días calendarios de iniciado el servicio al área usuaria con copia al coordinador de PROREGION de la Gerencia de Obras.
- Elaborar y/o revisar y/o aprobar los TDR para la Contratación de la empresa contratista y supervisora, supervisión ambiental externa, que incluyan aspectos arqueológicos y se asegure su cumplimiento en conformidad con los contratos de préstamos del BID y el CAF.
- Reporte de las acciones correctivas implementadas en los CVA del programa PROREGION I.
- Seguimiento a la obtención y vigencia de permisos, licencias y/o autorizaciones arqueológicas requeridas por cada CVA.
- Verificar, revisar, evaluar y dar opinión a los contenidos mínimos del informe (ISAS) y de ser el caso Informe (ISAE) en su especialidad y de ser el caso emitir recomendaciones de acuerdo a las políticas socio ambientales de BID en el tiempo solicitado.
- Presentar reportes, fichas, entre otros documentos del estado situacional de acciones (como mínimo un reporte cada semana durante todo el servicio) que implementa la empresa contratista y supervisora comprendidas en la estructura del Plan de Manejo Ambiental del IGA aprobado y/o similares y/o marco normativo arqueológico, según las coordinaciones y formatos proporcionados por la entidad.
- De ser el caso realizar visitas de campo para verificar el cumplimiento de la normatividad nacional arqueológica, las políticas de bancos precisando recomendaciones y medidas correctivas.
- De acuerdo a lo que solicite la Coordinación General del Programa y PMO, brindará las facilidades y proporcionará información necesaria para el correcto desarrollo de las auditorias socio ambientales que se desarrollen en marco del programa de PROREGION I.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Remitir semanalmente un reporte de Riesgos Arqueológicos identificados en todos los corredores viales alimentadores del programa y su respectivo análisis.
- Emitir informes técnicos de su especialidad cuando sea requerido.
- Brindar asistencia técnica para el componente arqueológico de los CVA 7.2 Ica-Huancavelica-Ayacucho, CVA 9 Pasco-Junín, CVA 11 Cajamarca y CVA 12 Tumbes.
- Realizar coordinaciones con las Direcciones Desconcentradas del Ministerio de Cultura de las regiones de Huancavelica, Pasco, Junín, Cajamarca y Tumbes.
- Realizar reuniones vía zoom considerando la necesidad del cumplimiento de los del objeto del servicio.
- La presentación de los entregables será de manera física y de manera digital para el archivo de la Gerencia de Obras y PROREGION.
- Otras actividades requeridas por la Gerencia de Obras.

## 6.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor seleccionado deberá proveer para la ejecución del servicio un equipo de cómputo (laptop), internet móvil y telefonía móvil; asimismo el proveedor asumirá el costo de su SCTR, RNP, RUC, por el plazo de ejecución del servicio.

## 7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 7.1 LUGAR

El servicio se ejecutará de manera remota y/o presencial. El horario estará determinado por acuerdo entre el proveedor y PVD.

### 7.2 PLAZO

El servicio tendrá una duración de hasta noventa (90) días calendario; contados a partir de notificada la orden de servicio.

## 8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

De la prestación del servicio se espera tres informes (Entregables) conteniendo lo siguiente:

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Entregable 1	Producto 1	Hasta los 30 días calendario
Entregable 2	Producto 2	Hasta los 60 días calendario
Entregable 3	Producto 3	Hasta los 90 días calendario

El proveedor de servicios presentará como producto un ejemplar del informe en original y digital, de acuerdo a los plazos detallados en el cuadro referido en el numeral precedente, con el siguiente contenido mínimo:

- Antecedentes
- Objetivo del informe de actividades
- Actividades realizadas (de acuerdo a las actividades del servicio establecidas en el ítem 6.1. ACTIVIDADES A REALIZAR, de los Términos de Referencia)





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

incluye reportes, fichas y medios verificables del cumplimiento de las actividades realizadas en el mes.

- Detalle de los resultados obtenidos de la asistencia técnica de las actividades del componente arqueológicos de los Instrumentos de Gestión Ambiental y/o similares y/o normas nacionales de arqueología correspondientes a los proyectos de PROREGION I.
- Conclusiones y recomendaciones para la mejora continua.
- Archivo digital de toda la documentación del servicio en formato pdf y editable.
- Panel fotográfico.

En caso que, a la presentación de los informes, estos sean objetos de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

## 9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

### 9.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente Habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria Registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.
- Consultor asumirá el costo del SCTR, permaneciendo vigente durante el período del servicio, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro público o privado.



### 9.2 CONDICIONES PARTICULARES:

#### Perfil del proveedor:

- Formación Académica: Arqueólogo colegiado y habilitado.
- Experiencia General mínima de seis (06) años en el sector público o privado.
- Experiencia Específica mínima de cuatro (04) años, realizando actividades de coordinación y/o seguimiento y/o dirección y/o residente y/o arqueólogo en planes de monitoreo arqueológico y/o proyectos de evaluación arqueológico y/o proyectos de rescate arqueológico y/o gestión y/o elaboración de expedientes para Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA).
- Diplomado y/o curso y/o certificado en Gestión Ambiental y/o Patrimonio Cultural, y/o Contrataciones con el Estado, y/o normativa en gestión ambiental, y/o conflictos comunitarios.
- Conocimiento de Computación: certificado en MS Office (Word, Excel, Power Point, AutoCAD)
- Buena comunicación oral y escrita, trabaja en equipo

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de los contratos u órdenes de servicios y/o su respectiva conformidad y/o constancia de prestación.

## 10. OBLIGACIONES





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

**10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

En caso amerite, PROVÍAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal que le asignará para acceder a los sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio.

**11. ADELANTOS**

No corresponde.

**12. SUBCONTRATACIÓN**

No corresponde

**13. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO**

El pago se realizará en tres (03) armadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del entregable por el especialista de la Gerencia de Obras designe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo por Honorarios.

Nº PAGO	DESCRIPCIÓN
Primer Pago	33% Del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad
Segundo Pago	33% Del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad
Tercer Pago	34% Del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad



**14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Obras, previo informe de revisión del especialista que se designe, dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendarios de ser estos recibidos, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso, SCTR, CCI y otros que pueda solicitar la entidad

**15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

**16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.



**17. OTRAS PENALIDADES**

Se efectuará en los siguientes casos:

Supuesto de aplicación	Forma de calculo	Procedimiento
Por cada día de retraso en la presentación de los informes Socio Ambientales de Seguimiento	0.6 % de 01 UIT	Conformidad del área usuaria
Cada vez que no comunique el incumplimiento de las obligaciones sociales en el instrumento de Gestión Social	0.3 % de 01 UIT	Conformidad del área usuaria

(\*) UIT = Unidad Impositiva tributaria vigente a la fecha de presentación a de los productos.

**18. NORMAS ANTICORRUPCION**

El Proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti - corrupción. Sin limitar lo anterior, El proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, El proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## 19. NORMAS ANTISOBORNO

El Prestador, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el Prestador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Prestador se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el Prestador es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



## 20. OTRAS CONSIDERACIONES

### Confidencialidad

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

### Propiedad Intelectual





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

## 21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00308-999.pdf>

